

EXPEDIENTE Nº: 2500593

FECHA: 09/03/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN PEDAGOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y el desarrollo del plan de estudios son coherentes con los objetivos del título y se corresponden en líneas generales con lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación, aprobada por la ANECA el 11 de febrero de 2014. El título dispone de un plan de asesoramiento personal que orienta al estudiante en relación al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular.

El perfil de egreso es pertinente y coherente con los requisitos del ámbito académico y científico en el que se enmarca el plan de estudios. Asimismo, dicho perfil está definido y mantiene su relevancia.

El título cuenta con mecanismos de coordinación tanto horizontal (coordinador de curso y coordinador de materia) como vertical (coordinador de grado). Debe destacarse la existencia de un tutor para cada estudiante que tiene como función principal la de proporcionarle apoyo y orientación académica y profesional.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos y coherentes con la memoria verificada. Sin embargo, se observa que el número de estudiantes de nuevo ingreso ha superado en todos los cursos lo establecido en la memoria verificada (40). Por ejemplo, 45 (2009-2010), 46 (2011-2012), 48 (2013-2014).

Las diferentes normativas académicas (acceso, admisión, matrícula, permanencia y reconocimiento de créditos) se aplican correctamente.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta se compromete a llevar cabo la siguiente tarea: solicitar, antes de que acabe el curso 2016-2017, a la ANECA para su valoración una modificación de la memoria verificada en lo relativo al número de estudiantes de nuevo ingreso.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información sobre las características del programa formativo y su desarrollo. En la página web se encuentra publicada la memoria verificada. Asimismo, se puede consultar el informe de verificación del título y el informe de seguimiento de ANECA realizado en la convocatoria 2014. La Web dispone de enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como un enlace a la Resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades, y un enlace a la publicación del BOE con la resolución del plan de estudios. Se cuenta con un enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), con información sobre la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Educación y Psicología, que coordina las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, así como los miembros de dicha comisión y sus principales cometidos. Respecto a los datos sobre los principales resultados del título, se muestra una tabla con los indicadores globales del Grado en Pedagogía (tasas de rendimiento, éxito y evaluación) desde el curso 2009-2010 hasta el 2012-2013. En la página web se encuentra un apartado específico sobre la admisión al título. Dentro del apartado perfil de ingreso, se proporciona información sobre los sistemas de apoyo y orientación a alumnos con necesidades educativas especiales. La página web del Grado se puede consultar en castellano o seleccionar su versión en inglés. La universidad también difunde información del título a través de las redes sociales.

Por otra parte, los estudiantes tienen acceso a la información necesaria para el trabajo y el seguimiento de cada una de las asignaturas del plan de estudios. Las guías docentes están publicadas en la Web e incluyen los objetivos, las competencias, la metodología y los sistemas de evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Educación y Psicología dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado que asegura la impartición del título y la mejora continua de la

calidad del mismo. La información sobre Calidad está disponible en la página web de la Facultad. Recoge información sobre la composición de la Comisión de Garantía de Calidad y las actas de las reuniones con información descriptiva y numerosas evidencias de análisis. Como evidencia del análisis de los objetivos de calidad y de los resultados obtenidos se aportan las memorias de análisis de resultados de los últimos cursos. Se anexa información sobre los distintos criterios e indicadores y se incluye un plan trienal de mejora continua del título. La información aportada sobre la sistemática y análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés para la mejora del título se considera adecuada y satisfactoria. En la Web de la Facultad se adjuntan los resultados de las encuestas a los distintos grupos. Se cuenta con un sistema de tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, por medio de un enlace en la página principal del título, que remite al buzón de sugerencias. La información sobre Cuestionarios y Documentación sobre la Calidad está accesible desde la página web.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La cualificación académica, la experiencia profesional y la calidad docente e investigadora del personal académico son adecuadas. El número de profesores es suficiente, habiendo pasado de los 12 del curso 2009-2010 hasta los 62 profesores del curso 2014-2015. De manera que la ratio estudiante/profesor ha ido evolucionando desde el 3.75 en el curso 2009-2010 al 0.71 en el curso 2014-2015. La universidad cuenta con diversas actividades destinadas a la formación y actualización pedagógica del profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título tiene a su disposición toda la estructura y el personal de los distintos servicios generales de la Universidad de Navarra. El personal de apoyo está vinculado a la Facultad de Educación y Psicología, y se centra fundamentalmente en tareas de gestión y administración, así como en el seguimiento de las prácticas.

Por otra parte, los recursos materiales y el equipamiento con el que cuenta la Universidad de Navarra y, más en concreto, la Facultad de Educación y Psicología son suficientes, accesibles y adecuados.

Asimismo, los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los profesores, alumnos y personal de administración y servicios son suficientes y adecuados.

Por lo que se refiere a las prácticas, cabe señalar que hay una oferta amplia de centros educativos públicos y concertados en los que los alumnos pueden realizar su prácticas bajo la supervisión y asesoramiento de los tutores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Estos resultados se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha superado en todos los cursos lo establecido en la memoria verificada (40). Por ejemplo, 45 (2009-2010), 46 (2011-2012), 48 (2013-2014).

Las diferentes tasas disponibles muestran una evolución positiva en relación con los valores indicados en la memoria verificada. La tasa de graduación, estimada en 62,29%, pasa del 50,0% de la promoción del curso 2009-2010 al 78,18% de media en los demás cursos de los que se tiene datos. La tasa de abandono, estimada en 13,81%, se sitúa en un 8.89% de media. La tasa de eficiencia, estimada en 82.31%, evoluciona del 97,70% del curso 2012-2013 al 93,3% en el 2014-2015. La tasa de rendimiento pasa del 92% en el curso 2009-2010 al 91,50% en el 2014-2015.

Los datos globales de satisfacción con el título se cifran en 3,41 sobre 5 para el curso 2013-2014, en el caso del profesorado; y en el 3,20 sobre 5 para en el curso 2014-2015, en el caso de los estudiantes. No hay datos a este respecto ni de egresados ni de empleadores.

La universidad cuenta con un procedimiento general para medir la inserción laboral de los egresados a cargo del Servicio de Carreras Profesionales de la Universidad de Navarra. Dicho Servicio tiene previsto, a lo largo de 2017, llevar a cabo un estudio de la inserción laboral de los egresados del Grado en Pedagogía desde el curso 2012-2013 al 2014-2015.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta se compromete a llevar cabo las siguientes tareas:

- 1.- A partir de marzo de 2017 se llevarán a cabo estudios de empleabilidad para valorar el grado de inserción laboral de los egresados.
- 2.- A partir del curso 2017-2018 se llevarán a cabo estudios de satisfacción entre los egresados y los empleadores.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometido en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento del título y renovación de la acreditación:

La presentación ante la ANECA, para su valoración, de la solicitud de modificación de la memoria verificada en lo relativo al número de plazas de nuevo ingreso ofrecidas.

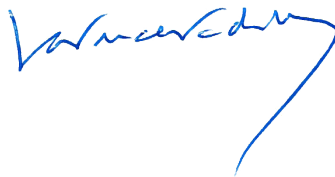
Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

Llevar a cabo estudios de satisfacción entre los egresados y empleadores.

Ofrecer evidencias, cuando se disponga de ellas, sobre el grado de inserción laboral de los egresados con el fin de que la información reunida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 09/03/2017:



El Director de ANECA